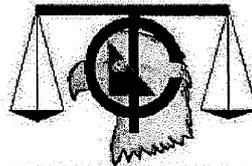




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 05 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 132/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. CLAUDIO EDUARDO ROIG”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. ROIG,
en su calidad de Subsecretaria de Ciencia y Tecnología, en el marco de la Resolución
Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del TCP en el Juicio de
Residencia.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la
sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el
asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Artículo 27° de la
Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Auditor Fiscal CP Lisandro CAPANNA para que intervenga
en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: Comunicar al profesional mencionado en el artículo anterior que, de
considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo
MARCHESE.

ARTICULO 3°: Registrar, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente,
comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 86 / 2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia